

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2008

Según lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañía, es obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía TRANSACCIONES E INGENIERIA TRINGEN S.A.

Para cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los estatutos de constitución de esta Empresa.

Cúmpleme por lo tanto llegar a ustedes el correspondiente informe sobre la labor realizada el movimiento económico administrativo de la Compañía TRANSACCIONES E INGENIERIA TRINGEN S.A. por el año 2008.

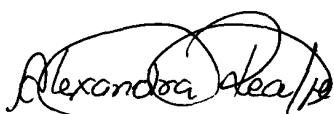
En relación al Ejercicio Económico del año 2008 informo lo siguiente:

De acuerdo a la información proporcionada se pudo observar que en el periodo 2008, TRANSACCIONES E INGENIERIA TRINGEN S.A., no ha tenido actividad Comercial.

Los Estados Financieros reflejan la situación de la Compañía.

La administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis labores.

Manta, 23 de marzo del 2009


C.PA Maria Alexandra Realpe M
Comisario
REG . 1320953



TRINGEN S.A
TRANSACCIONES E INGENIERIA

23 MAR. 2009

